Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONFINES

CONFINES – SANTANDER

RADICADO :682094089-2020-00040-00
REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADOS: HEBER ARMANDO CHACÓN SILVA - ÁNGEL MIGUEL CHACÓN GOMEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONFINES

Confines, Nueve (09) de Julio de dos mil veintiuno

Vista la solicitud de medida cautelar solicitada por el apoderado de la parte demandante en donde solicita el embargo y secuestro del Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 321-54259 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Socorro, de propiedad del señor ÁNGEL MIGUEL CHACÓN GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía de No. 5.760.834, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P, **EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONFINES,**

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO DEL INMUEBLE identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 321-54259 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Socorro, de propiedad del señor ÁNGEL MIGUEL CHACÓN GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía de Número 5.760.834. Se oficiará a la oficina de Instrumentos Públicos con el fin que realice el registro de la medida. Líbrese la respectiva comunicación al correo electrónico documentosregistroelsocorro@supernotariado.gov.co, con copia al suscrito abogado andresdariobenitezc@outlook.com

EL JUEZ,

FERNANDO MAYORGA ARIZA